

Carmen de Patagones, 06 de Agosto de 2020.-
Corresponde a expediente 4084- 4562/20.-

VISTO:

El Expte. 4084-4562/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota la Sra. Yanca Graciela solicita eximición de los pagos de los conceptos de Interés y multa del Inmueble 12008.

Que, obra en el presente expediente informe de la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal donde considera que el presente caso refleja una necesidad social y/o económica, correspondencia evaluar la condonación de la deuda de intereses y multa que registra el Inmueble N° 12008 en concepto de Tasa por servicios Urbanos y Contribución por obra de Red Cloacal.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de ordenanza, establecer dicha condonación.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda que registra la Sra. Yanca Graciela sobre intereses y multa devengados hasta la fecha del Inmueble N° 12008 en concepto de Tasa por Servicios Urbanos y Contribución por obra de Red Cloacal.-----

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3283.-